



**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2010LA-000623-85002**  
**LICENCIA DE SOFTWARE RATIONAL ROSE REQUISITEPRO**

**CAPÍTULO I : OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

1.1. INTRODUCCIÓN: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 6 de diciembre del 2010**, para la adquisición de licencia de software, Rational Rose Requisitepro.

1.2. ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA : La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones Técnicas Posición Nº 1 y única
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

1.3. DETALLE DE LA POSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se encuentra detallada en el formulario Nº 3

**CAPÍTULO II. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1. La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.2. Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

2.3. Deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 1% del valor de la misma, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

- Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomará las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
- En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que

debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

- En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.
- Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

2.4. El oferente deberá indicar en meses la garantía, la cual no podrá ser menor a 12 meses.

### **CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES**

3.1. No se permite la cotización parcial, es decir, deberá ofrecer la cantidad total solicitada por el pliego de condiciones, si el oferente ofrece menos de lo solicitado no podrá ser evaluado.

3.2. Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.

3.3. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.

3.4. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema **COMPRARED**.

3.5. Como Órgano Fiscalizador se designó al señor Néstor Cordero López, Encargado de la Acción Estratégica 6.4; o quién le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes.

3.6. El horario de consulta del expediente administrativo todos los días de 08:00 a 11:00 y de 13:00 a 15:00 y para fotocopiar expedientes será martes y jueves de las 08:00 a las 11:00 horas.

### **CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS**

4.1. El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.

## CAPÍTULO V: LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

- 5.1. En original y una copia idéntica (incluido los formularios). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.
- 5.2. Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.
- 5.3. Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.
- 5.4. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

## CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 6.1. La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.
- 6.2. La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Proveduría Institucional

Indicar el número y el objeto de esta contratación

Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica

Indicar si la oferta es en consorcio

- 6.3. En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

## CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES

7.1. El oferente deberá presentar su oferta mediante formularios, según se dice en este cartel, de lo contrario, a la oferta que cumpla con los aspectos legales y de admisibilidad, se le solicitará la subsanación al respecto, con la consecuente descalificación de la plica ante el incumplimiento de este subsane.

7.2. La oferta debe cumplir con los aspectos legales indicados en el Formulario N° 1.

7.3. Conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente.

a) Si el oferente esta inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberán consignar que la certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica de la misma se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro.

b) Si no se encuentra inscrito, deberá aportar con la oferta dicha información, mediante copia certificada por notario, así como la cuenta cliente.

7.4 El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de impresión, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.

7.5. Todo oferente debe presentar junto con su oferta: un timbre de ₡200.00 (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105) y además uno de ₡20.00 (veinte colones exactos) de la Ciudad de los Niños (Ley N° 6496).

## CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

8.1. El oferente deberá indicar en forma clara los precios unitarios y totales, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitados en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2. Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

## CAPÍTULO IX: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

## CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN

10.1. Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar las cantidades, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN : En caso de que los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equivalentes en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta siguiente:

a) Se preferirá a la PYME de Producción Nacional.

b) Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado “Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración”.

De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa

convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papellitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello, se levantará un acta que será firmada por los asistentes.

## **CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN**

### **11.1. OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- a). Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación del objeto adjudicado.

### **11.2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

a) Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveeduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 60 días hábiles a la fecha de recepción del objeto contractual.

- En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveeduría.
- La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de la vigencia de la misma, y previo recibo a satisfacción el objeto de la contratación por parte del Órgano fiscalizador.
- El Tribunal Supremo de Elecciones no se hace responsable en caso de que por causa del mismo oferente, presente de forma extemporánea o fuera de tiempo la garantía.

b) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.

c) El contratista está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

d) Entregar la licencia en el plazo ofertado, el cual no podrá ser mayor a 7 días hábiles a partir del recibido del pedido.

11.3. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LICENCIA : El contratista deberá coordinar la entrega de la licencia con el Departamento de Información de Tecnologías de Comunicación.

11.5. RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO: Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme del servicio y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.6. ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.7. FORMA DE PAGO: Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días hábiles a partir del recibido conforme por parte del Órgano Fiscalizador y de la correcta presentación de la factura.

11.8. CLÁUSULA PENAL: Si el adjudicatario se atrasa en la entrega de la licencia, deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 0.5 % del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del valor total adjudicado; luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato. Queda entendido que toda suma por concepto de cláusula penal será rebajada de la factura presentada a cobro.

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor

AHH/LMM/jers

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000623-85002**

**ANEXO No. 1: FORMULARIOS**

**Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales**

<b>Aspectos de Admisibilidad</b>	<b>Indicar Cumplimiento (Sí/No)</b>
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Indicar el plazo de entrega, el cual no podrá ser mayor a 7 días hábiles.	(*)
3. Se adjunta la Certificación de la CCSS de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
4. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
<b>Aspectos Legales</b>	<b>Indicar Cumplimiento (Sí/No)</b>
La vigencia de la oferta es de 45 días hábiles	
Garantía del producto ofertado, no menor a 12 meses (*)	(*)
Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica	

**Nota: donde exista un asterisco (\*) debe detallar lo solicitado**

**Firma y sello del representante legal:** \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000623-85002  
FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS**

Yo \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que:

<b>Puntos a declarar bajo juramento</b>	<b>Observaciones</b>
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar sí aplica o no
Que mi representada garantiza la calidad, puntualidad y responsabilidad en la entrega del servicio, en caso de resultar adjudicatario	
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público ( Art. 19 del R.L.C.A.)	
<b>Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa</b>	
<b>Firma y sello del representante legal:</b> _____	





**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000623-85002**  
**FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**POSICIÓN N° 1: (4) LICENCIA RATIONAL ROSE REQUISITEPRO**

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Sí/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
1. Licencia IBM Rational Requisitepro flotante, Que contenga al menos las siguientes características:		
2. Renovación de licencia por un año		
3. Integración avanzada con Microsoft Word, además debe contener gran variedad de plantillas que hagan uso de estándares de la industria, para ser utilizadas en las diferentes disciplinas del ciclo de desarrollo de software		
4. Capacidad de almacenamiento de los requerimientos en formato de documento (Word Microsoft) como también en un inventario en una base de datos		
5. Debe permitir la utilización de diferentes bases de datos como mínimo (Oracle, Sql Server, Access)		
6. Análisis profundizado de la trazabilidad y cobertura		
7. Análisis detallado sobre impactos de cambios los cuales pueden ser notificados por e-mail a los involucrados del proyecto. Acceso a los requerimientos por parte de los desarrolladores, administradores de proyectos		
8. Creación y comparación de baseline para los proyectos		
9. Acceso web para equipos distribuidos		
10. Opciones de reporte flexibles		
11. Capacidad de configuración de diferentes tipos de importación de datos de los proyectos		
12. Integración con otras herramientas para la administración de cambios y versiones, administración de pruebas, análisis y diseño y posibilidad de realizar una fácil trazabilidad de los elementos de los proyectos entre las mismas		
13. Debe de mantener un esquema de seguridad para cada usuario registrado en cada proyecto, y permitir a un administrador la asignación de permisos sobre la administración de cada proyecto.		
14. Plataformas que debe soportar		
14.1. Debe soportar los sistemas operativos: Windows 2000, Windows 2003, Windows NT, Windows XP		
14.2. Soporte de Word Processor: Microsoft Word 2000, 2002 o 2003, base de datos Microsoft Access, DB2 8.1.5, Microsoft SQL Server 7.0 o 2000; Oracle 8.1.7, 9i r2, 10G.		
15. La herramienta debe como mínimo contar con un año de servicio de soporte o mantenimiento, el cual le brinde el derecho al TSE a obtener nuevas versiones, y a la resolución de problemas con las mismas, directamente con el proveedor		
17. Las herramientas ofertadas deben de poder integrarse entre ellas y adicionalmente con las herramientas de IBM Rational Team Unified Plataforma e IBM Rational Rose, las cuales son las herramientas con que cuenta el TSE para la automatización del proceso de desarrollo de software		
Las licencias a cotizar deben ser del tipo de licenciamiento flotante		
<b>En caso de que el oferente incluya dentro del precio, algún valor agregado, debe detallarlo en estos apartados</b>		

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000623-85002**  
**FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA**

Posición	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	4	unidades	Licencia Rational Rose Requisitepro		
			<b>Precio total</b>		
			<b>Descuento:</b>		
			<b>Precio menos descuento:</b>		
			<b>Impuesto ventas:</b>	No aplica	No aplica
			<b>Otros impuestos:</b>	No aplica	No aplica
			<b>Precio Total Oferta:</b>		
			<b>Precio Total Oferta en letras:</b>		

Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)	Porcentaje
<b>Mano de obra:</b>	
<b>Insumos:</b>	
<b>Gastos administrativos:</b>	
<b>Utilidad:</b>	

**Firma del representante legal:** \_\_\_\_\_